



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00081361- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de ampliación de la RHCD-2023-11-UNC-DEC#FA con la incorporación de la prórroga de designación interina, por promoción, del Prof. Marcelo Esteban QUIÑONERO, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Visión II, y

CONSIDERANDO:

Que, en nota de orden 19, la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales solicita la ampliación de la RHCD-2023-11-UNC-DEC#FA en virtud de omisiones involuntarias al momento de elevar el pedido de prórrogas de designaciones interinas y licencias a docentes del Departamento Académico.

Que el Secretario Académico ha tomado conocimiento de lo informado por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales de la ampliación de la RHCD-2023-11-UNC-DEC#FA, y consiguiente prórroga y licencia del Prof. Quiñonero.

Que, para la prórroga de esta designación se afectará parte proporcional vacante de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva del Departamento Académico.

Que en sesión ordinaria, del día 3 de abril de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la RHCD-2023-11-UNC-DEC#FA y prorrogar la designación interina, por promoción, del Prof. Marcelo Esteban QUIÑONERO, Legajo N° 30.424, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Visión II, desde el día de la ficha y hasta el 31 de marzo de 2024, reconociendo servicios desde el 1º de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º: Ampliar la RHCD-2023-11-UNC-DEC#FA y prorrogar licencia sin goce de haberes al Prof. Marcelo Esteban QUIÑONERO, Legajo N° 30.424, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en Visión II, mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, de acuerdo al período establecido en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.